

*Grupo PRISA*



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

**INFORME ANUAL  
Ejercicio 2007**

---

Madrid, febrero 2008.

**INFORME ANUAL DEL  
COMITÉ DE AUDITORÍA  
EJERCICIO 2007**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité de Auditoría de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA, donde proceda) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas la información correspondiente al ejercicio de 2007, relativa a las funciones y actividades realizadas durante el mismo por dicho Comité.

El Comité de Auditoría fue creado en el año 2001 (con la denominación de “Comisión de Auditoría y Cumplimiento”) y ha venido adaptando su funcionamiento y composición a las normas y códigos que desde entonces han venido publicándose al objeto de conseguir la máxima eficacia y transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

Tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de 18 de enero de 2007, el Comité cambió su denominación por la actual de “Comité de Auditoría”, al dejar de asumir las competencias en materia de gobierno corporativo y cumplimiento que hasta ese momento le correspondían y que entonces se atribuyeron al “Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones”.

El Comité de Auditoría de PRISA se rige por lo dispuesto en la disposición adicional decimioctava de la Ley del Mercado de Valores, por el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003, el 18 de marzo de 2004, el 18 de enero de 2007 y el 18 de octubre de 2007.

**II.- COMPOSICIÓN**

La composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

Presidente: D. Matías Cortés Domínguez.- Consejero Externo Independiente.

Vocales: D. Ramón Mendoza Solano.- Consejero Externo Dominical.  
D<sup>a</sup> Agnes Noguera Borel.- Consejera Externa Dominical.  
D. Borja Jesús Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical.  
D. Juan Salvat Dalmau.- Consejero Externo Independiente.

Secretario: D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado, Secretario no Consejero.

Se hace constar que el Consejo de Administración de PRISA, en su sesión de 18 de octubre de 2007, aceptó la dimisión presentada por D. José Buenaventura Terceiro Lomba a su cargo de presidente del Comité de Auditoría y, conforme a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, el Consejo acordó nombrar presidente del Comité de Auditoría, a D. Matías Cortés Domínguez.

### **III.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho Reglamento, el Comité de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.
- b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- c. Supervisar los servicios de auditoría interna.
- d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene las siguientes competencias:

- a) Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría;
- b) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna de la Compañía;

- c) Revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- d) Revisar los folletos de emisión y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- e) Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo;
- f) Informar sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
- g) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

#### **IV.- REUNIONES**

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

Las reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2007 y las principales cuestiones tratadas en las mismas fueron:

##### Reunión de 18 de enero de 2007

Se trata la propuesta de honorarios profesionales, correspondientes al ejercicio 2006, de los auditores externos.

Se acuerda proponer la prórroga del nombramiento del actual auditor, DELOITTE, S.L., como auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el periodo de 1 año, para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2007.

Se informa favorablemente el apartado relativo al control de riesgos del Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

Asimismo, se informa favorablemente, para su consideración por el Consejo de Administración, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y los cambios en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Prisa.

El auditor externo presenta un informe preliminar sobre los aspectos más significativos de los trabajos de la auditoría de cuentas del ejercicio 2006, llevados a cabo hasta la fecha.

#### Reunión de 15 de febrero de 2007

El auditor externo presenta sus conclusiones definitivas sobre los aspectos más significativos de los trabajos de auditoría externa del ejercicio 2006, informándose en ese momento de las salvedades que incluirá en las cuentas individuales y consolidadas de PRISA:

- a) Cuentas individuales: Expone el auditor que la Sociedad ha constituido una provisión para la cartera de valores en aquellos casos en que el valor de sus participaciones es inferior al valor teórico-contable, corregido, en su caso, por los importes de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición (fondo de comercio) y que subsistan al 31 de diciembre de 2006 en las cuentas anuales consolidadas del Grupo elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, tal y como se describe en la Nota 4-d de la memoria. La Sociedad opina que el criterio adoptado tiene como único objetivo reflejar, tanto en los estados financieros individual como consolidados del Grupo, la valoración de dichas participaciones de forma homogénea y consistente. La divergencia que actualmente persiste entre el Plan General Contable Español y las Normas Internacionales de Información Financiera respecto al tratamiento del fondo de comercio, origina a juicio de la Sociedad un registro no homogéneo del valor contable de una misma participación, en función de que se registre en los estados financieros consolidados ó individuales. Por ello, la Sociedad adopta la decisión de aplicar un único método de valoración.

Por otra parte, la Sociedad entiende que en el proceso de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, se analizará y solventará la actual divergencia en el tratamiento del fondo de comercio; en este sentido es conveniente señalar que el texto del borrador del anteproyecto de ley, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la Normativa de la Unión Europea establece que el importe del fondo de comercio no será sometido a amortización y se deberá practicar las correspondientes correcciones en caso de deterioro.

La Sociedad entiende que este cambio que plantea el borrador del Anteproyecto de Ley, no tiene otro objeto sino eliminar la divergencia de tratamiento del fondo de comercio que actualmente existe entre ambas normas contables, con el fin de que las cuentas anuales individuales expresen, en todos los aspectos significativos la imagen fiel de su situación financiera, patrimonial y de los resultados de las operaciones.

Sin embargo en opinión del auditor, la Sociedad debería haber constituido una provisión para la cartera de valores de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de Valoración 8ª. "Valores negociables", apartado 2. "Correcciones valorativas", incluida en la quinta parte del Plan General de Contabilidad y en las normas técnicas contables en vigor en España, por lo que el importe del epígrafe "Variación de las provisiones de valores mobiliarios" de la cuenta de pérdidas y

ganancias del ejercicio 2006 debería haber aumentado en 82,8 millones de euros, aproximadamente, consecuencia del efecto de la amortización en el ejercicio 2006 de los fondos de comercio que subsisten en las cuentas consolidadas de PRISA al 31 de diciembre del 2006.

- b) Cuentas Consolidadas: El 28 de noviembre de 2006 ha sido aprobada la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por lo que se modifica el tipo del Impuesto sobre Sociedades a partir del ejercicio 2007. La Sociedad ha concluido que, sin dejar de valorar adecuadamente los activos y pasivos fiscales registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 a los nuevos tipos impositivos, el reflejo del efecto de dicha valoración no debería afectar a la cuenta de resultados, al objeto de que la imagen del desempeño de las operaciones del ejercicio no se vea alterada por una modificación de la normativa fiscal, modificación que afecta fundamentalmente a activos y pasivos registrados en ejercicios anteriores. Por ello, el importe del citado efecto (165 millones de euros) se ha registrado con cargo al Patrimonio Neto del balance de situación consolidado.

Si embargo, según el auditor, las Normas Internacionales de Información Financiera señalan que el mismo debe registrarse con cargo a los resultados del ejercicio en que se aprueba la modificación del tipo impositivo. En consecuencia, de haberse seguido este criterio, el "Resultado atribuido a la sociedad dominante" del ejercicio 2006 sería inferior en 71,3 millones de euros, una vez descontado en el citado efecto la participación de los socios minoritarios. Este ajuste no modificaría la cifra del Patrimonio Neto consolidado registrado en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, se aprueba el Informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2006.

Por último, se revisa la Información financiera del segundo semestre del ejercicio 2006, que debe ser suministrada a los mercados.

#### Reunión de 19 de abril de 2007

Se revisa la Información financiera del primer trimestre del ejercicio 2007 que debe ser suministrada a los mercados.

Asimismo, el Secretario informa al Comité del requerimiento de información recibido de la CNMV, en relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, y de la contestación a dicho requerimiento.

Por último, el Comité, en vista de la dimisión de D. Javier Fariñas como Director de Auditoría Interna (para pasar a desempeñar la función de Director Financiero) propone el nombramiento de D<sup>a</sup> Virginia Fernández Iribarnegaray como nueva directora de Auditoría Interna.

#### Reunión de 21 de junio de 2007

Presentación de la nueva Directora de Auditoría Interna.

El anterior Director de Auditoría Interna expone el Mapa de Riesgos del Grupo en 2006 y analiza los trabajos de auditoría interna realizados en 2006.

La Directora de Auditoría Interna presenta una propuesta de Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2007, que es aprobado por el Comité, refiriéndose en particular a: i) los trabajos de auditoría o apoyo solicitados a su Departamento por otras sociedades o unidades administrativas del Grupo, ii) los trabajos planteados por propia iniciativa de la Dirección de Auditoría Interna y iii) el análisis del nuevo Plan General de Contabilidad y de su impacto en los estados financieros a partir del ejercicio 2008.

#### Reunión de 19 de julio de 2007

Revisión de la Información financiera del primer semestre del ejercicio 2007 que debe ser suministrada a los mercados.

#### Reunión de 18 de octubre de 2007

Revisión de la Información financiera del tercer trimestre del ejercicio 2007 que debe ser suministrada a los mercados.

La Directora de Auditoría Interna presenta un informe sobre la aplicación del nuevo Plan General Contable, actualmente en estado de borrador y pendiente de aprobación mediante un Real Decreto de ejecución de la Ley 16/2007, de 4 de julio. La conversión a este nuevo PGC será obligatoria para los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2008. Expone, así mismo, los aspectos más relevantes del nuevo PGC y las diferencias que conlleva, así como las principales fases del proyecto de conversión que debe implementarse por las unidades de negocio, bajo la coordinación del Centro Corporativo.

### **V.- AUDITORÍA EXTERNA**

#### **5.1. Relaciones con el Auditor Externo**

El Comité de Auditoría propuso al Consejo de Administración la prórroga del nombramiento de DELOITTE, S.L., como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el periodo de un año. A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de PRISA de 22 de marzo de 2007 adoptó el acuerdo de designar a dicha firma para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2007.

Respecto a la presencia del auditor externo en las reuniones del Comité de Auditoría, se deja constancia que D. Luis Jiménez Guerrero, socio de DELOITTE, S.L., responsable de la auditoría externa de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, asistió a las reuniones celebradas los días 18 de enero de 2007 y 15 de febrero de 2007, dónde informó sobre los aspectos más relevantes de los trabajos realizados por la auditoría externa.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el GRUPO PRISA y sociedades dependientes por DELOITTE, S.L., así como otras entidades vinculadas al mismo, durante el ejercicio 2007 han ascendido a 1.784 miles de euros, de los cuales 112 miles de euros corresponden a los servicios prestados a PRISA. Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 342 miles de euros.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron durante el ejercicio 2007 a 922 miles de euros, de los cuales 31 miles de euros corresponden a servicios prestados a PRISA, mientras que los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 464 miles de euros.

La información relativa a honorarios que antecede se incluirá tanto en la Memoria individual de PRISA como en la consolidada del GRUPO PRISA correspondientes al ejercicio 2007.

## **5.2. Informes del Auditor Externo**

i) En la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 17 de enero de 2008, el auditor externo ha presentado un informe preliminar sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2007.

ii) En la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 7 de febrero de 2008, el auditor externo presenta sus conclusiones definitivas sobre los aspectos más significativos de la auditoría de cuentas del ejercicio 2007, informando de la siguiente salvedad que se propone incluir en relación con las cuentas individuales de Promotora de Informaciones, S.A.:

“PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría sobre las citadas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de patrimonio neto consolidado asciende a 1.353.547 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 191.973 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 6.526.360 miles de euros y 3.696.028 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, tal y como se describe en la Nota 4-d de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad valoran las participaciones en el capital de las sociedades del grupo y asociadas, al menor entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable corregido, en su caso, por los importes de los fondos de comercio que subsistan al 31 de diciembre de 2007 en las cuentas anuales consolidadas del Grupo elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, al considerar que de esta manera queda reflejado, tanto en los estados financieros individuales como en los consolidados del Grupo, la valoración de las participaciones en el capital de forma homogénea. No obstante, la Sociedad debería haber valorado dichas participaciones de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad y en las normas técnicas contables españolas relativas a los criterios a seguir para reflejar en la valoración de las participaciones registradas en el epígrafe

“Inmovilizaciones financieras” el efecto de la amortización de los fondos de comercio que subsisten al cierre del ejercicio. De haberse seguido los citados criterios, el saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 “Variación de las provisiones de valores mobiliarios” habría aumentado en 59.122 miles de euros y el del epígrafe de la misma cuenta “Gastos extraordinarios – Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” habría aumentado en 82.799 miles de euros.”.

No obstante, el Comité de Auditoría opina que el criterio adoptado por la Sociedad tiene como único objetivo reflejar en los estados financieros individuales y consolidados del Grupo la valoración de dichas participaciones de forma homogénea y consistente. La divergencia que existe en el ejercicio 2007 entre el Plan General Contable Español y las Normas Internacionales de Información Financiera respecto al tratamiento del fondo de comercio, queda subsanada en el Nuevo Plan General Contable de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2008, según la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Esta nueva normativa permite seguir el mismo criterio de valoración en los estados financieros consolidados e individuales, según el cual el importe de los fondos de comercio no es objeto de amortización sin perjuicio, en su caso, de la evaluación al menos al cierre de cada ejercicio del deterioro de su valor. Por ello, el Comité entiende que esta nueva normativa respalda el criterio sustantivo seguido por la Sociedad en las cuentas de los ejercicios 2005 y 2006 y entiende que debe seguir manteniéndolo en las del ejercicio 2007, ya que además de valorar de forma homogénea sus participaciones en los estados financieros individuales y consolidados, refleja el valor real de dichas participaciones en sociedades del Grupo y asociadas.

## **VI.- AUDITORÍA INTERNA**

El objetivo principal del Departamento de Auditoría Interna es proveer a la Dirección del GRUPO PRISA y al Comité de Auditoría de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos en las sociedades del Grupo han sido correctamente concebidos y gestionados.

La consecución de dicho objetivo pasa por el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, en particular:

- i) Evaluación de la adecuación de los sistemas de control interno con objeto de contribuir a una mayor efectividad de los procesos de gestión y control de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo.
- ii) Revisión de la operativa con objeto de verificar si los resultados alcanzados están de acuerdo con los objetivos y metas establecidos, y de que las operaciones y programas estén siendo implantados o desempeñados tal como fueron planeados.
- iii) Opinión y contraste independiente respecto a la interpretación y aplicación de la normativa legal vigente en materia de contabilidad.
- iv) Evaluación de la eficiencia con la que se utilizan los recursos en el Grupo.
- v) Revisión de los medios de salvaguarda de los activos y verificación de su existencia.

vi) Revisión de la fiabilidad e integridad de la información operativa y financiera de las sociedades del Grupo, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La Dirección de Auditoría Interna diseña un Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna basándose en la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo Prisa, a fin de determinar cuáles son las prioridades de la actividad de auditoría interna, y preservando la consistencia con las metas definidas por la Organización.

El Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna refleja todas las actividades que la Auditoría Interna tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio. Dicho Plan detalla puntualmente las actividades y proyectos a realizar, la naturaleza del trabajo a realizar y los recursos disponibles en el Departamento de Auditoría Interna.

Como proyectos más significativos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna durante el ejercicio 2007 cabe destacar:

i. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA, y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en las empresas de Grupo Santillana ubicadas en Venezuela, México, Brasil, Perú, Estados Unidos y Costa Rica.

ii. El análisis de los sistemas, políticas, y procedimientos establecidos, que soportan el proceso de elaboración de la información reportada a GRUPO PRISA por las sociedades de Unión Radio que se encuentran ubicadas en México.

iii. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en las sociedades Estructura Grupo de Estudios Económicos, S.A. y Diario AS, S.L.

iv. Diagnóstico de los impactos del nuevo Plan General de Contabilidad en la información financiera y en los sistemas de información de las sociedades radicadas en España. Análisis de las diferencias de la nueva normativa con el Plan General de Contabilidad vigente en el ejercicio 2007 y con las Normas Internacionales de Información Financiera.

v. Participación en la definición de las nuevas cuentas contables y nuevos procedimientos de valoración derivados de la adaptación a los requerimientos establecidos por la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad.

El anterior Director o la actual Directora del departamento de Auditoría Interna han asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Comité de Auditoría a lo largo del ejercicio 2007, habiendo en particular informado sobre las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna y sobre el desarrollo del Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna.

## **VII.- EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

A los efectos de contribuir al proceso la evaluación del Consejo, previsto en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría han

evaluado su composición y funcionamiento y elevan al Consejo el correspondiente informe parcial para que se integre en el general que se someterá a la aprobación de ese órgano.

Madrid, a 7 de febrero de 2008